

Aldas Freire, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha a fin de que en el término de tres días pague la obligación demandada o proponga excepciones bajo prevenciones de dictar sentencia de no hacerlo tal como se ha ordenado en providencia de 19 de Enero del 2007.- Notifíquese. F) Dra. M. Flor Pazmiño, Jueza Particular que lleve a su cumplimiento para los fines legales pertinentes advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.

At: Mario Lasso Ortega.
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay firma y sello
AC/60630/f

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LIDAVINIA PASTORA RUIZ JIMENEZ
ACTORAS: DOCTORA MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ
PROCURADORA JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA COTOPAXI LTDA.; Y LICENCIADA XIMENA MARICELA CERDA GALLO; EN SU CALIDAD APODERADA ESPECIAL Y JEFE DE AGENCIA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA COTOPAXI LTDA. EN QUITO
DEMANDADA: LIDAVINIA PASTORA RUIZ JIMENEZ
JUICIO EJECUTIVO NO.35-2008-VS
CANTIA: 4.000,00
ABOGADO: DRA. GIOCONDA SALCEDO
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 28 de Enero del 2008, las 09h39.-
VISTOS: Por cuanto se ha cumplido con lo ordenado en decreto anterior, se califica la demanda de clara, precisa y reúne los requisitos de Ley; por lo que se la acepta al trámite Ejecutivo. Atento al juramento rendido por las actoras doctora Marlene Gioconda Salcedo Galvez, Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Cotopaxi Ltda.; y, Licenciada Ximena Maricela

TRAMITE: Ejecutivo.
CANTIA: USD \$ 1.250,00.
FECHA DE INICIACION: 11 de enero del 2008.
DEFENSOR: Dra. Karina Salcedo No. de casillero 1718, JUICIO EJECUTIVO No. 34-2008(PCH.) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de febrero del 2008, las 14h45.-
VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado, por lo tanto asumo conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite Ejecutivo. En consecuencia los demandados MARIA MERCEDES CORREA CALIAS, LUIS ALFREDO BETUN CORREA Y MARTHA GUADALUPE CHAFUEL YAR, dentro del término de tres días paguen a la actora la cantidad constante en el pagaré a la orden adjunto, más los intereses respectivos o dentro del mismo término propongan excepciones bajo prevenciones de Ley. En mérito al juramento rendido y de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese a la demandada María Mercedes Correa Calias por medio de la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, para los fines legales pertinentes. Entréguese el extracto respectivo. Cítese a los demandados Luis Alfredo Betun Correa y Martha Guadalupe Chafuel Yar, en el lugar indicado para el efecto. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la actora y la casilla en la que comparece. Agréguese al proceso la documentación acompañada.-
NOTIFÍQUESE.-
DR. EDWIN ARGOTI REYES
JUEZ SUPLENTE
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Ldo. Luis E. Barahona Moreno.
SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/60614/f

R. DEL E.
Dentro del Juicio Ejecutivo No. 2007-0743 que sigue OSCAR MAURICIO FARINO VALLEJO EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MARIELHEZ CIA. LTDA. EN

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FERRTERIA CAYAMBE
FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.**

La compañía FERRTERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001503 de 06 MAY. 2008

- 1.- DOMICILIO: Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Importación, distribución, subdistribución, comercialización, licenciamiento y o franquicia de toda clase de bienes y productos ferreteros, industriales y agropecuarios.....

Quito, 06 MAY. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AR955506a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACTIVEQUALITY S.A.**

La compañía ACTIVEQUALITY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001578 de 12 MAY. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción de todo tipo de: hilos, telas, automotores, vehículos, maquinarias, camiones, buses, plataformas, motores, motoriveladoras, cargadoras, tractores, volquetas, productos de espárcimiento y repuestos y accesorios para los mismos,.....

Quito, 12 MAY. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

